



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



APRUEBA CUARTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-110-LQ22, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y PGC INGENIEROS LTDA.

04306 VALLENAR, 24 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba tercera modificación al contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
2. Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo de 2023 que aprueba Modificación de contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
3. Decreto Exento N°348 de fecha 26 de enero de 2023 que aprueba Modificación de contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
4. Decreto Exento N°3663 de fecha 04 de noviembre de 2022 que aprueba Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
5. Memo N°529, de fecha 24 de octubre de 2023, emanado del director de la Secretaría Comunal de Planificación y dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando modificación del contrato denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.

6. Informe de la Unidad Técnica – SECPLA, de fecha 25 de julio de 2023, relativo a la ejecución de los servicios relativos al contrato denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
7. Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023, relativo a la ejecución y requiriendo modificaciones al contrato de “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
8. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
9. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021 que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
10. Decreto Exento N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
11. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Y, teniendo presente las atribuciones conferidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ambas partes de modificar el contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
2. Que, mediante Decreto Exento N°3663 de fecha 04 de noviembre del año 2022, se aprobó el contrato de suministro “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022.
3. Las modificaciones de contrato anteriores, aprobadas mediante Decreto Exento N°348 de fecha 26 de enero de 2023; Decreto Exento N°480 de fecha 14 de marzo de 2023; y, Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023.

4. Y, que mediante Memo N°529 de fecha 24 de octubre de 2023, conforme al Informe de la Unidad Técnica de fecha 23 de octubre de 2023, se solicitó la modificación del contrato de suministro “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022, específicamente en cuanto a la cláusula octava del contrato, considerando especialmente el punto 5 de los Términos de Referencia de la Licitación Pública ID 2322-110-LQ22, y que dichos plazos se deben ir ajustando a medida que se desarrolla la consultoría, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes la cuarta modificación de contrato de suministro, denominado, “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, por licitación pública ID 2322-110-LQ22, suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.**, cuyas cláusulas son las siguientes:

“PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribió con PGC Ingenieros Ltda., el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, suscrito con fecha 04 de noviembre del año 2022, y aprobado mediante Decreto exento N°3663 de fecha 04 de noviembre de 2022.

Con fecha 23 de enero del año 2023, la Ilustre Municipalidad de Vallenar y PGC Ingenieros Ltda., suscribieron una modificación al mencionado contrato de suministro, aprobada mediante Decreto Exento N°348 de fecha 26 de enero del año 2023.

Posteriormente, a 13 de marzo de 2023, la Municipalidad y PGC Ingenieros Ltda., acordaron una segunda modificación al contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22, con base a lo indicado expresamente en Informe emitido por PGC Ingenieros con fecha 06 de marzo de 2023, la cual, fue aprobada mediante Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo de 2023.

Mediante el Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023, se aprobó una tercera modificación al contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, suscrita con fecha 08 de agosto de 2023, que, en definitiva, establece que el plazo de ejecución del contrato será de 554 días corridos, contados desde la suscripción del contrato, fundada en el informe de la Unidad Técnica – SECPLA de la Etapa 1 corregida, con fecha 25 de julio de 2023, y; la corrección del mencionado informe, emitida con fecha 07 agosto de 2023.

Ahora, en virtud de la solicitud de modificación de contrato, emitida por el director de la Secretaría Comunal de Planificación, que se contiene en Memo N°529 de fecha 24 de octubre de 2023, de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023, de común acuerdo, considerando especialmente el punto 5 de los Términos de Referencia de la Licitación Pública ID 2322-110-LQ22, y que dichos plazos se deben ir ajustando a medida que se desarrolla la consultoría, ambas partes han convenido modificar el ya dicho contrato de suministro que suscribieron con fecha 04 de noviembre del año 2022.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen, vienen en modificar el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, suscrito con fecha 04 de noviembre del año 2022, específicamente en cuanto a la **CLÁUSULA OCTAVA**, debiendo modificarse en el siguiente tenor:

Donde dice:

“OCTAVO: PLAZO.

El plazo del proyecto será ejecutado por etapas, con un plazo de 554 días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato, quedando la entrega del informe final para el día 15 de mayo de 2024, según la programación definida en el siguiente cuadro:

HITO	PLAZO	FECHA
Etapa 1: Revisión, Actualización y Modificación del proyecto	139	23-03-2023
Revisión contraparte técnica	60	23-05-2023
Corrección consultor	45	10-07-2023
Revisión y aprobación	35	14-08-2023
Etapa 2: Proyectos definitivos	75	28-10-2023
Revisión contraparte técnica	30	27-11-2023
Corrección consultor	45	11-01-2024
Revisión y aprobación	15	26-01-2024
Aprobaciones	80	15-04-2024
Revisión contraparte técnica	30	15-05-2024
Total días corridos	554	

Se sustituye por:

“OCTAVO: PLAZO.

El plazo del proyecto será ejecutado por etapas, con un **plazo estimado de 560 días corridos**, contados desde la fecha de firma de contrato.

Conforme a lo indicado en los términos de referencia de la licitación, los plazos de revisión y aprobación de la Contraparte Técnica son estimativos, y en ningún caso, se imputan a los plazos del consultor.

Excepcionalmente y en casos debidamente calificados, la Contraparte Técnica podrá autorizar suspender temporalmente el cómputo de los plazos.

Así las cosas, se estima la fecha del término de la consultoría para el día **17 de mayo de 2024**, según la programación definida en el siguiente cuadro:

HITO	PLAZO	FECHA
Etapa 1: Revisión, Actualización y Modificación del proyecto	139	23-03-2023
Revisión contraparte técnica	61	23-05-2023
Corrección consultor	48	10-07-2023
Revisión y aprobación	37	16-08-2023
Etapa 2: Proyectos definitivos	75	30-10-2023
Revisión contraparte técnica	30	29-11-2023
Corrección consultor	45	13-01-2024
Revisión y aprobación	15	28-01-2024
Aprobaciones	80	17-04-2024
Revisión contraparte técnica	30	17-05-2024
Total días corridos	560	

SEGUNDO: FUNDAMENTO.

La presente modificación de la cláusula OCTAVA del contrato de suministro licitación pública ID-2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR” se funda en el Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023.

TERCERO: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Entiéndase el Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023, en relación a la Licitación Pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, así como todos los informes, tanto por parte de la unidad técnica como del contratista, sobre los que se fundan las modificaciones anteriores, como parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 04 de noviembre de 2022, lo modificado precedentemente con fecha 23 de enero del año 2023, lo modificado con fecha 13 de marzo de 2023 y lo modificado con fecha 08 de agosto de 2023.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato de suministro se firma en 6 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- PGC Ingenieros Ltda. (Copia Digital).
- SECPLA (2 copia física).
- DAF (1 copia física).
- Dirección de Control Interno (Copia digital).
- Dirección Jurídica (1 copia física)
- Of. Transparencia Municipal (1 copia física).
- Of. de partes (1 copia física). /



Vallenar
Avanza

Posteriormente, a 13 de marzo de 2023, la Municipalidad y PGC Ingenieros Ltda., acordaron una segunda modificación al contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22, con base a lo indicado expresamente en Informe emitido por PGC Ingenieros con fecha 06 de marzo de 2023, la cual, fue aprobada mediante Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo de 2023.

Mediante el Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023, se aprobó una tercera modificación al contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, suscrita con fecha 08 de agosto de 2023, que, en definitiva, establece que el plazo de ejecución del contrato será de 554 días corridos, contados desde la suscripción del contrato, fundada en el informe de la Unidad Técnica – SECPLA de la Etapa 1 corregida, con fecha 25 de julio de 2023, y; la corrección del mencionado informe, emitida con fecha 07 agosto de 2023.

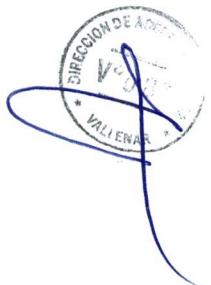
Ahora, en virtud de la solicitud de modificación de contrato, emitida por el director de la Secretaría Comunal de Planificación, que se contiene en Memo N°529 de fecha 24 de octubre de 2023, de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023, de común acuerdo, considerando especialmente el punto 5 de los Términos de Referencia de la Licitación Pública ID 2322-110-LQ22, y que dichos plazos se deben ir ajustando a medida que se desarrolla la consultoría, ambas partes han convenido modificar el ya dicho contrato de suministro que suscribieron con fecha 04 de noviembre del año 2022.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen, vienen en modificar el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, suscrito con fecha 04 de noviembre del año 2022, específicamente en cuanto a la **CLÁUSULA OCTAVA**, debiendo modificarse en el siguiente tenor:

Donde dice:

“OCTAVO: PLAZO.



El plazo del proyecto será ejecutado por etapas, con un plazo de 554 días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato, quedando la entrega del informe final para el día 15 de mayo de 2024, según la programación definida en el siguiente cuadro:

HITO	PLAZO	FECHA
Etapa 1: Revisión, Actualización y Modificación del proyecto	139	23-03-2023
Revisión contraparte técnica	60	23-05-2023
Corrección consultor	45	10-07-2023
Revisión y aprobación	35	14-08-2023
Etapa 2: Proyectos definitivos	75	28-10-2023
Revisión contraparte técnica	30	27-11-2023
Corrección consultor	45	11-01-2024
Revisión y aprobación	15	26-01-2024
Aprobaciones	80	15-04-2024
Revisión contraparte técnica	30	15-05-2024
Total días corridos	554	

Se sustituye por:

“OCTAVO: PLAZO.

El plazo del proyecto será ejecutado por etapas, con un **plazo estimado de 560 días corridos**, contados desde la fecha de firma de contrato.

Conforme a lo indicado en los términos de referencia de la licitación, los plazos de revisión y aprobación de la Contraparte Técnica son estimativos, y en ningún caso, se imputan a los plazos del consultor.

Excepcionalmente y en casos debidamente calificados, la Contraparte Técnica podrá autorizar suspender temporalmente el cómputo de los plazos.

Así las cosas, se estima la fecha del término de la consultoría para el día **17 de mayo de 2024**, según la programación definida en el siguiente cuadro:



HITO	PLAZO	FECHA
Etapas 1: Revisión, Actualización y Modificación del proyecto	139	23-03-2023
Revision contraparte tecnica	61	23-05-2023
Correccion consultor	48	10-07-2023
Revisión y aprobacion	37	16-08-2023
Etapas 2: Proyectos definitivos	75	30-10-2023
Revision contraparte tecnica	30	29-11-2023
Correccion consultor	45	13-01-2024
Revisión y aprobacion	15	28-01-2024
Aprobaciones	80	17-04-2024
Revision contraparte tecnica	30	17-05-2024
Total días corridos	560	

”

SEGUNDO: FUNDAMENTO.

La presente modificación de la cláusula OCTAVA del contrato de suministro licitación pública ID-2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR” se funda en el Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023.

TERCERO: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Entiéndase el Informe de la Unidad Técnica (SECPLA) de fecha 23 de octubre de 2023, en relación a la Licitación Pública ID 2322-110-LQ22 “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, así como todos los informes, tanto por parte de la unidad técnica como del contratista, sobre los que se fundan las modificaciones anteriores, como parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 04 de noviembre de 2022, lo modificado precedentemente con fecha 23 de enero del año 2023, lo modificado con fecha 13 de marzo de 2023 y lo modificado con fecha 08 de agosto de 2023.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato de suministro se firma en 6 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.





Firma electrónica avanzada
PATRICIO HUMBERTO
GALVEZ CASTRO
2023.11.24 12:01:33 -0300

PATRICIO H. GÁLVEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
PGC INGENIEROS LTDA.

ARMANDO P. FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR



MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE.

AFJ/MFC/LEM/dec.

